

Nº Ref.: RC2159546/24

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 7135/24

Santiago, 2 de marzo de 2024

(1 de 4)

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de FEMSA SALUD S.P.A., de fecha 1 de marzo de 2024, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: PRIMERO: que la autorización de esta prestación es automática; SEGUNDO: que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario y que respaldan la veracidad de lo declarado en el formulario; TERCERO: que toda la información contenida en el registro deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-INSCRÍBASE: en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de

Salud Pública, el producto:

NOMBRE : **INSTITUT ESTHEDERM, AGE PROTEOM, ADVANCED SERUM, SERUM**

REPARADOR ANTI-EDAD PARA ROSTRO Y CUELLO

Nº DE REGISTRO : **3215C-35/24**

TITULAR : **FEMSA SALUD S.P.A.**

FINALIDAD COSMÉTICA : Anti edad

- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información para la emisión de este registro sanitario corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Código Penal y que la información proporcionada corresponde a los antecedentes requeridos de acuerdo a la normativa vigente y los requisitos técnicos establecidos por este Instituto.
- 3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

Nº Ref.: RC2159546/24

(2 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 7135/24

Santiago, 2 de marzo de 2024

"INSTITUT ESTHEDERM, AGE PROTEOM, ADVANCED SERUM, SERUM REPARADOR ANTI-EDAD PARA **ROSTRO Y CUELLO"** Registro ISP Nº 3215C-35/24

Régimen : Importado Terminado

Importación : Por terceros

Antecedentes Respaldo : CLV

Distribución : Por terceros

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

NAOS

RUE PIERRE-SIMON LAPLACE 355, , AIX EN PROVENCE FRANCIA

Fabricación Extranjero Terminado

NAOS LES LABORATOIRES

RUE PIERRE BERTHIER, QUARTIER SAINT-HILARE PICHAUR 2, , AIX EN PROVENCE FRANCIA

Fabricación Extranjero Terminado

MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Importador

SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE

AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE

Importador

MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Distribuidor

SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE

AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE

Distribuidor

BIOMEDICAL DISTRIBUTION CHILE LTDA

CAMINO LO BOZA 120, PUDAHUEL, SANTIAGO CHILE

Almacenador Nacional

INTERCARRY LOGÍSTICA LTDA.

AV PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ 9243, SAN BERNARDO, SANTIAGO CHILE

Almacenador Nacional

MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Exportador

SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE

AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE

Exportador

Nº Ref.: RC2159546/24

(3 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 7135/24

Santiago, 2 de marzo de 2024

"INSTITUT ESTHEDERM, AGE PROTEOM, ADVANCED SERUM, SERUM REPARADOR ANTI-EDAD PARA **ROSTRO Y CUELLO'** Registro ISP Nº 3215C-35/24

Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación : Venta Público y Promoción

Material Envase: FRASCO DE PP CON COMBA DISPENSADORA DE PP C/HDPE/PP H/ACERO/PE-EVA/LDPE Y TAPA DE PP R, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O

ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.

Período de Vigencia: 36

Meses

Material Envase: FRASCO DE VIDRIO CON GOTARIO DE VIDRIO/GOMA DE NITRILO Y TAPA DE

PP/ALUMINIO, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O

ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.

Período de Vigencia: 36

Meses

Material Envase: SACHET DE PET/ALUMINIO/PE, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE

CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.

Período de Vigencia: 36

Meses

Material Envase: FRASCO GOTARIO DE VIDRIO/PE CON GOTARIO DE VIDRIO, GOMA DE NITRILO Y TAPA DE PP/ALUMINIO, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O

ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.

Período de Vigencia: 36

Meses

Presentación : Uso Profesional

Material Envase: FRASCO DE PP CON COMBA DISPENSADORA DE PP C/HDPE/PP H/ACERO/PE-EVA/LDPE Y TAPA DE PP R, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.

Período de Vigencia: 36

Meses

Material Envase: FRASCO DE VIDRIO CON GOTARIO DE VIDRIO/GOMA DE NITRILO Y TAPA DE PP/ALUMINIO, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.

Período de Vigencia: 36

Meses

Material Envase: SACHET DE PET/ALUMINIO/PE, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE

CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.

Período de Vigencia: 36

Meses

Material Envase: FRASCO GOTARIO DE VIDRIO/PE CON GOTARIO DE VIDRIO, GOMA DE NITRILO Y TAPA DE

PP/ALUMINIO, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O

ETIOUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.

Período de Vigencia: 36

Meses

(4 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 7135/24

Santiago, 2 de marzo de 2024

"INSTITUT ESTHEDERM, AGE PROTEOM, ADVANCED SERUM, SERUM REPARADOR ANTI-EDAD PARA ROSTRO Y CUELLO" Registro ISP Nº 3215C-35/24

INGREDIENTE CONCENTRACIÓN

Cada 100 g (g/g) contiene:

AQUA 73,632097

GLYCERIN 10,000000

ISONONYL ISONONANOATE 3,000000

PROPANEDIOL 3,000000

LIMNANTHES ALBA (MEADOWFOAM) SEED OIL 1,999400

XYLOSE 1,500000

1,2-HEXANEDIOL

CELLULOSE 1,000000

DIPALMITOYL HYDROXYPROLINE 1,000000

C20-22 ALKYL PHOSPHATE

C20-22 ALCOHOLS

CETEARYL ALCOHOL

CAPRYLIC/CAPRIC TRIGLYCERIDE

CAPRYLYL GLYCOL

POLYACRYLATE CROSSPOLYMER-6

FRAGRANCE

SODIUM ACETYLATED HYALURONATE 0,200000

COCO-GLUCOSIDE

XANTHAN GUM

PENTAERYTHRITYL TETRA-DI-T-BUTYL HYDROXYHYDROCINNAMATE

SODIUM HYDROXIDE 0,060000

ADENOSINE 0,040000

SODIUM CITRATE 0,031740

SODIUM CHLORIDE 0,017250

CITRIC ACID

AMINOETHANESULFINIC ACID 0,003450

CARNOSINE 0,003450

POTASSIUM CHLORIDE 0,002760

SODIUM BICARBONATE 0,002415

DISODIUM PHOSPHATE 0,000863

TOCOPHEROL

MAGNESIUM SULFATE 0,000690

MICROCOCCUS LYSATE 0,000600

POTASSIUM PHOSPHATE 0,000414

CALCIUM CHLORIDE 0,000041



Documento firmado digitalmente por:

CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

Código de verificación: 4904C56C04005CAC2FB8

Fecha: 2024-03-04 09:16:21 GMT-03:00

